

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por EL CIUDADANO GERARDO HERRERA. Sírvase proveer. Cartago (V.), SEPTIEMBRE 7 DE 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTIUNO (2020).



República de Colombia

Referencia: **SOLICITUD DE CERTIFICACION EN ACCIONES POPULARES**

Auto: **1321**

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención a la solicitud presentada por el ciudadano GERARDO HERRERA, sin más datos- y en la que solicita al despacho se le expida certificación en la cual se le informe en cuales acciones populares de las que se adelantan en este despacho, el susodicho se encuentra reconocido como coadyuvante.

De conformidad en las disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, y para el caso que nos ocupa la atención conforme al **ACUERDO No. PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018**; se debe requerir al memorialista para que a efectos de resolver su solicitud, acredite el pago del ARANCEL JUDICIAL establecido en la ley a efectos de expedir la certificación deprecada.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

OVC.

 <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>Cartago - Valle, <u>09 DE SEPTIEMBRE</u> 2021</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO</p>	ez ago
--	-----------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35c8df5e60fb209cbfed9f6cb575cb1cca456f00e4c1ec19751b50a81810
8fa4**

Documento generado en 08/09/2021 12:02:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**